

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.290/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 776/19 se designó a la Prof. Mónica MUSCI como Directora Subrogante de la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 9 de agosto de 2019 y por un período de SEIS (6) meses o hasta la designación del nuevo Director electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 202-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0% de antigüedad;

QUE a fs. 76 y 77 obra nota N° 1170/19 del Decanto mediante la cual informa los cargos de gestión extraescalafonarios que se encuentran en trámite de designación a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, los cargos que en función de la designación se requiere licencia en el cargo base y los cargos de gestión para dar de Baja;

QUE en tal nota, se informa que encuentra en trámite la designación en el cargo de gestión Extraescalafonario como Secretaria Académica de la UARG, con dedicación semiexclusiva, a la Prof. Mónica MUSCI y la baja al cargo de Gestión como Directora Subrogante de la Escuela de Letras;

QUE a fs. 78 obra nota N° 1052/19 del Área Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la Prof. Mónica MUSCI;

QUE según lo establecido en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 202-CS-UNPA, el cargo de Director de Escuela es incompatible simultáneamente con los cargos de las autoridades unipersonales, los Secretarios de Gestión, los Directores de Departamentos, otros cargos de Directores de Escuela, Programas de Formación de Grado e Institutos y los cargos extraescalafonarios previstos en la estructura orgánica de la Universidad;

QUE corresponde dar de baja al cargo mencionado el primer considerando;

QUE por nota N° 1844/19 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG, informa la imputación presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (CUIL N° 27-16419128-7) como Directora Subrogante de la Escuela de Letras, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de noviembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00.- Sub Proyecto 00.- Actividad 03.- Formación de Grado.- Obra 00.- Inciso 01.- Partida Principal 01.- Finalidad 02.- Función 04.- Sub Sub Unidad 012.- Escuela de Letras.- PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Mg. Albert A. Gálvez SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
AC DECANATO

DISPOSICION

N° 913/19